



E 000302247



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Rúbrica de Libros

Número: IF-2023-113616977-APN-DSC#IGJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 26 de Septiembre de 2023

Referencia: RL-2023-113616965-APN-DSC#IGJ

Entidad

Número Correlativo: 1598982  
Denominación: PLUSPETROL  
Tipo de Entidad: Sociedad Anónima

Número de CUIT: 30678224010

Datos del libro

Oblea: E 302247  
Copiador Si  
Libro: Actas  
Especificación: de Directorio  
Número de libro: 6  
Páginas: Si Cantidad: 250  
Observaciones: EX-2023-112692468- -APN-DSC#IGJ

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención escribano público habilitado para actuar en el Registro Notarial Número 1774 de la Ciudad de Buenos Aires.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.09.26 07:18:13 -03:00

Hector Godoy  
Supervisor Informático  
Dirección de Sociedades Comerciales  
Inspección General de Justicia

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2023.09.26 07:18:13 -03:00

**IGJ** Inspección General de Justicia



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de 2026 siendo las 11:00 hs., se reúnen en la sede social sita en Lima 339 los miembros del Directorio de **PLUSPETROL S.A.**, señores Julián M. Escuder, Alicia E. Doyharzábal y Nancy B. Repetto, y el Dr. Carlos A. Lagomarsino, Síndico Titular en representación de la Comisión Fiscalizadora. El señor Julián M. Escuder da comienzo a la reunión y somete a consideración de los señores Directores el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Consideración de los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2025.
- 2º) Consideración de la Memoria del Directorio y el Reporte de Cumplimiento del Código de Gobierno Societario.

3º) Tomar conocimiento del Informe de la Comisión Fiscalizadora.

4º) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

En consideración al punto 1º) del Orden del Día, los señores Directores deciden en forma unánime omitir la lectura de la documentación correspondiente ya que todos ellos han recibido copias de la misma con anterioridad a esta reunión y, en consecuencia, aprueban por unanimidad: el Inventario, los Estados de Resultados Integrales Consolidado, de Situación Financiera Consolidado, de Cambios en el Patrimonio Consolidado y de Flujos de Efectivo Consolidado, con sus Notas, conjuntamente con la Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2025; y los Estados de Resultados Integrales Individual, de Situación Financiera Individual, de Cambios en el Patrimonio Individual, de Flujos de Efectivo Individual, con sus Notas, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Puesto a consideración el punto 2º) del Orden del Día, los señores Directores resuelven omitir la lectura de la Memoria, ya que la misma ha sido analizada por ellos con anterioridad a esta reunión y por unanimidad aprueban el texto de la Memoria y el Reporte de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, que como Anexo I a la misma, se transcriben a continuación de la presente acta.

En consideración al punto 3º) del Orden del Día, pide la palabra el Dr. Carlos A. Lagomarsino y expresa que, con respecto a la documentación aquí considerada, la cual ha sido de previo conocimiento y análisis de la Comisión Fiscalizadora por haber sido enviada a la misma vía e-mail, toda vez que toda esa documentación ha sido aprobada por el Directorio sin modificaciones puede entregar los respectivos Informes cuyos textos será transcritos en el Libro de Actas N°1 de Comisión Fiscalizadora.

Puesto a consideración el punto 4º) del Orden del Día, el Directorio resuelve por unanimidad convocar a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social sita en Lima 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 9 de abril de 2026 a las 10:30 hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234, inc. 1º), de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2025.

3º) Aprobación de la gestión de Directores y Síndicos.

4º) Consideración de la remuneración a Directores y Síndicos.

5º) Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el año 2025.

- 5° Destino de los resultados.
- 7° Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
- 8° Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
- 9° Designación del Auditor Externo.
- 10° Autorizaciones y poderes.

Por último, el señor Presidente propone que, en atención a que los accionistas han comprometido su asistencia a la Asamblea y sin perjuicio que sean avisados de esta convocatoria mediante circular, se omitan las publicaciones de esta y que la Asamblea se celebre en los términos del art. 237, último párrafo, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984, todo lo cual es aprobado por unanimidad.

Previo al cierre del acta, pide la palabra el Síndico Dr. Carlos A. Lagomarsino y expresa que en la presente reunión se ha verificado el cumplimiento de los recaudos legales para su celebración y que las decisiones fueron regularmente adoptadas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 hs.

FIRMADO: J.M. ESCUDER – A. E. DOYHARZABAL – N. B. REPETTO – C. A. LAGOMARSINO.-----

## MEMORIA

Señores Accionistas de

### **PLUSPETROL SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, sometemos a vuestra consideración la Memoria y los Estados Financieros consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2025.

La información contenida en la presente Memoria incluye el análisis y las explicaciones de la Dirección sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones y debe ser leída en forma conjunta con los estados financieros consolidados de Pluspetrol S.A. ("Pluspetrol" o "la Sociedad"). Dichos estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las normas contables IFRS vigentes.

#### *La estructura y organización de la Sociedad*

Pluspetrol es una sociedad controlada por Pluspetrol Resources Corporation B.V. ("PRC BV" o "la sociedad controlante"), una compañía incorporada y existente de conformidad con las leyes de Holanda.

## CONSIDERACIONES GENERALES

### **Contexto internacional**

El crecimiento de la producción global, según estimaciones del Fondo Monetario Internacional ("FMI"), se mantuvo relativamente estable en 3,3% entre 2024 y 2025. La economía mundial continúa viéndose afectada por la guerra entre Ucrania y Rusia, las persistentes tensiones geopolíticas y el aumento de las tensiones comerciales y energéticas derivadas de las políticas de Estados Unidos. La región de Medio Oriente, responsable de aproximadamente el 35% de las exportaciones mundiales de petróleo y del 14% de las exportaciones de gas, sigue siendo una fuente significativa de posibles shocks de oferta que podrían impactar negativamente la economía global.

En 2025, el crecimiento estimado para las economías avanzadas alcanzó 1,7%, la misma tasa registrada en 2024, mientras que los mercados emergentes y las economías en desarrollo se estima que crezcan 4,4% (frente al 4,2% en 2024). Entre las economías avanzadas, el crecimiento fue liderado por España (2,9%) y Estados Unidos (2,1%).

Las economías de mercados emergentes experimentaron, en promedio, un mayor crecimiento económico en 2025 que la producción global, con una tasa estimada de 4,4% ligeramente superior al 4,2% registrado en 2024. El crecimiento fue impulsado principalmente por India y China, con tasas de 7,3% y 5% respectivamente. Se espera que América Latina crezca 2,4% en 2025 (igual que en 2024), principalmente impulsada por Brasil (2,5%).

En cuanto a la inflación, el Índice de Precios al Consumidor ("IPC") para las economías avanzadas disminuyó al 2,5% en 2025 desde 2,6% en 2024, mientras que, para los mercados emergentes, disminuyó del 7,8% en 2024 al 5,5% en 2025. En términos de políticas monetarias, tras los avances logrados en la reducción de la inflación durante 2024, la mayoría de los Bancos Centrales adoptaron un enfoque más cauteloso en 2025. Muchos pasaron de programas contractivos a una postura de moderada flexibilización. A lo largo del año, la Reserva Federal de Estados Unidos mantuvo en gran medida sin cambios la tasa de fondos federales, aunque implementó una leve reducción hacia finales de 2025. En línea con Estados Unidos, el Banco Central Europeo ("BCE") también realizó ajustes moderados y posteriormente mantuvo estable su tasa de referencia, tras las reducciones efectuadas el año anterior. En cuanto a los precios del petróleo y el gas, el Brent promedió 68 US\$ por barril en 2025, reflejando una caída significativa dado que la oferta global superó la demanda. Durante el año, los precios fluctuaron entre 82.0 US\$ y 58.9 US\$ por barril. Los

precios del gas natural aumentaron de un promedio de 2.21 US\$ por millón de BTU en 2024 a 3.52 US\$ por millón de BTU en 2025 (un incremento interanual del 59%). El rango de precios del Henry Hub ("HH") fluctuó entre 2.65 US\$ y 4.7 US\$ por millón de BTU. Según las proyecciones de la Administración de Información Energética de Estados Unidos ("EIA"), el consumo mundial de petróleo y combustibles líquidos se espera que aumente a 103,7 millones de barriles por día en 2025, un incremento de 1,2 millones de barriles por día respecto de 2024.

#### **Situación macroeconómica del país**

Después de una expansión del PIB de 4.5% en 2025, el FMI proyecta que la economía de Argentina crecerá un 4.0% en 2026. Esta perspectiva refleja un proceso continuo de estabilización económica, respaldado por mejoras en el sector agrícola, inversiones sostenidas en infraestructura energética y mejores condiciones climáticas.

En 2025, Argentina alcanzó un superávit fiscal por segundo año consecutivo, registrando un superávit financiero del 0.2% del PIB y un superávit primario del 1.4% del PIB. Este desempeño fiscal subraya el impacto sostenido de los esfuerzos de consolidación fiscal, que incluyeron reducciones continuas en el gasto público, la eliminación de subsidios, la reducción de la plantilla estatal y los efectos de las políticas de control de la inflación.

El último informe del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos ("INDEC") reveló que el IPC aumentó un 31.5% en 2025, mientras que la tasa de inflación mensual de diciembre fue de 2.8%. El peso argentino se devaluó un 41.3% en 2025 (cerrando en 1.455 AR\$ por dólar el 31 de diciembre de 2025). Paralelamente, el tipo de cambio informal cerró en 1.530 AR\$ por dólar estadounidense, reflejando una brecha de 5.15%.

En 2025, el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") incrementó sus reservas brutas en un 39%, alcanzando aproximadamente 41,167 mil millones de US\$, frente a 29,612 mil millones de US\$ a finales de 2024. Sin embargo, las reservas netas, tras deducir depósitos del sector privado y préstamos pendientes, permanecen limitadas, aunque muestran una mejora significativa respecto del año anterior.

#### **Sector de Hidrocarburos en Argentina**

La matriz energética argentina continúa dominada por el gas natural, que sigue siendo la principal fuente de energía del país. Entre 2024 y 2025, el gas natural representó aproximadamente el 53% de la matriz energética nacional y el petróleo crudo cerca del 31%, reafirmando su papel central en la estructura de abastecimiento del país.

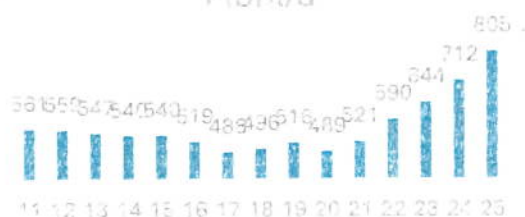
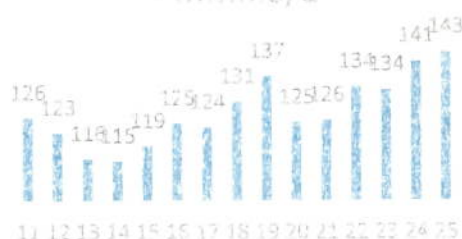
Argentina es el mayor productor de gas natural y el cuarto mayor productor de petróleo crudo en América Central y del Sur.

La demanda de gas natural en Argentina mantiene un marcado carácter estacional, con picos significativos de consumo durante los meses de invierno debido a las necesidades de calefacción. Esta presión estacional se ve intensificada por las limitaciones de capacidad de transporte dentro del sistema de gasoductos doméstico, particularmente en períodos de bajas temperaturas. Argentina mantiene interconexiones de gasoductos con Chile, Uruguay y Bolivia, y recientemente ha ampliado su capacidad de exportar gas a Brasil mediante inversiones en infraestructura boliviana con flujo reverso. El país ha retomado y fortalecido la actividad exportadora de gas hacia mercados vecinos, aunque la capacidad de sostener dichas exportaciones depende de expansiones de gasoductos, ajustes regulatorios y mejoras de infraestructura actualmente en curso.

A pesar del creciente potencial exportador, Argentina aún depende de importaciones de GNL durante el invierno para equilibrar los déficits estacionales de suministro, principalmente debido a cuellos de botella en el transporte y la elevada demanda de calefacción. El gobierno ha reformado recientemente los mecanismos de importación de GNL, permitiendo que empresas privadas desempeñen un papel más relevante en la garantía de suministro durante el invierno. En los últimos años, las políticas energéticas de Argentina han generado un desbalance entre la oferta y la demanda de energía al limitar las ganancias de los productores domésticos y proteger a los consumidores de aumentos de precios. Esto ha llevado al país a ser importador neto de energía durante gran parte de la última década, lo cual resulta significativo dada la limitada disponibilidad de divisas y el acceso restringido a los mercados internacionales de deuda.

En 2025, sin embargo, la producción se aceleró gracias al rápido crecimiento de la formación de Vaca Muerta. La producción de petróleo alcanzó sucesivos máximos históricos, aumentando de 771.888 bpd en junio de 2025 a 833.874 bpd en septiembre, y llegando a un pico de 859.542 bpd en octubre de 2025, con dos tercios de la producción provenientes de fuentes no convencionales.

La producción de gas natural en Argentina también se mantuvo sólida, totalizando entre 125 y 140 millones de metros cúbicos día por trimestre en 2025, con el gas representando más del 70% de la producción nacional.

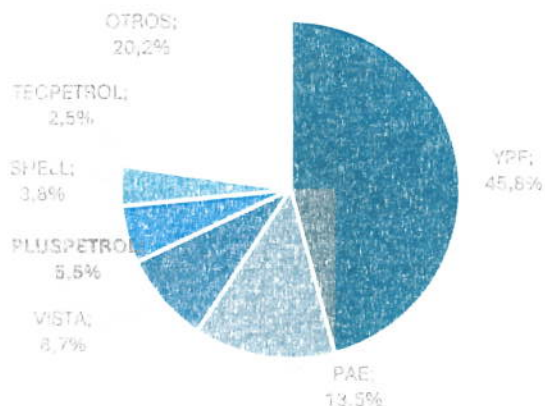
Argentina Oil Production -  
Mbh/dArgentina Gas Production  
- MMm3/d

### Pluspetrol dentro de la industria

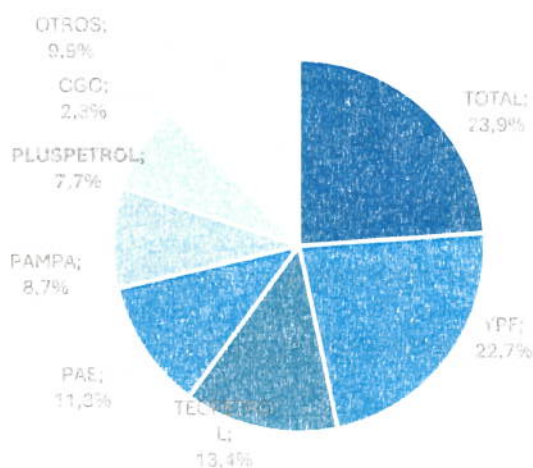
Pluspetrol participa en la operación de yacimientos no convencionales de petróleo y de gas de alta presión, así como en la extracción de petróleo en campos maduros mediante recuperación secundaria y terciaria. El Grupo está realizando inversiones sustanciales en Argentina enfocándose en el desarrollo de la formación no convencional Vaca Muerta, a través de las áreas La Calera y Bajo del Choique-La Invernada.

La exposición de la compañía a la ventana de petróleo permite diversificar su portafolio entre petróleo y gas, al mismo tiempo que contribuye a incrementar la participación de los ingresos por exportaciones.

Producción de Petróleo 2025



Producción de Gas 2025



Fuente: Ministerio de Economía de Argentina

### COMERCIALIZACIÓN

Las ventas de la Sociedad en el presente ejercicio se componen por los siguientes productos:

#### • Petróleo

Durante 2025, se comercializó petróleo crudo en el mercado local con precios que se acoplaron al precio internacional, para los cuales se consideró el tipo de cambio establecido en el Decreto 28/23, 80% correspondiente al tipo de cambio del mercado libre de cambios y 20% a tipo de cambio del mercado financiero, el cual estuvo vigente hasta el 11 de abril 2025

fecha en la cual fue derogado por el Decreto 269/25. Los principales compradores locales de Crudo Medanita fueron Raizen Argentina SAU, Trafigura Argentina S.A., y Refi Pampa S.A.

En cuanto al mercado de exportación, Pluspetrol realizó licitaciones mensuales a partir de abril 2025 incorporando nuevos clientes y alcanzando nuevos mercados. En total se realizaron 18 exportaciones de crudo por un total de 7.597 Mbbl, lo que representó el 57% de las ventas. El principal destino de las exportaciones fue la Costa Oeste de USA. Asimismo, en mayo se vendió un cargo de 490 kbbl cuyo destino fue India y en octubre se vendió un cargo de 800 kbbl, con destino a China en un VLCC.

A pesar de las restricciones logísticas en el sistema de transporte de crudo de Oldelval, la compañía logró evacuar toda su producción gracias a diversos acuerdos logísticos, permitiendo incrementar la producción del área de La Calera, sin ninguna restricción.

Durante este período, Pluspetrol ha alcanzado acuerdos comerciales, con productores de las gasolinas extraídas en la Planta de Tratayen de TGS, por servicios de transporte en los ductos Loma Campana – Sierras Blancas y Sierras Blancas – Allen. Los acuerdos alcanzan un volumen de transporte por 2.9 kbd.

#### • Gas Natural

En el año 2025 se dictaminaron normativas para la desregulación del mercado eléctrico y la gestión de combustibles. El Decreto 450/2025, establece un periodo de transición de 24 meses para implementar las adecuaciones establecidas a la Ley N° 15.336 y a la Ley N° 24.065, durante el cual se dictarán normas para: Procurar la desconcentración y un mercado de competencia de hidrocarburos; Establecer criterios de remuneración de la generación térmica; Establecer mecanismos progresivos de transferencia a la Demanda de los contratos de compraventa de energía suscriptos con CAMMESA; Establecer el mecanismo de transferencia a la Oferta del MEM de los distintos contratos de compraventa de combustible suscriptos por CAMMESA; otros.

El 28 de diciembre de 2025 se publicó la Resolución 606/2025 que establece adecuaciones al Plan Gas.Ar. El eje central es la cesión de los contratos de compraventa de gas natural que hoy están firmados entre los productores y ENARSA, a las distribuidoras, subdistribuidoras, generadores o CAMMESA. Se introducen incentivos para promover la adhesión: 1) Flexibilización del compromiso de inyección (eliminando el coeficiente 0,7 para calcular el compromiso de inyección); 2) Mejora en el esquema de pagos (pago provisorio de la compensación estatal pasa a cubrir el 90%); 3) Menor carga regulatoria y de control sobre el avance del plan de inversiones comprometido.

Mediante el Decreto 943/2025 se establece el Registro de Subsidios Energéticos Focalizados (ReSEF), que redefine quiénes acceden a los descuentos en las tarifas de luz y gas y reemplaza al antiguo Registro de Acceso a los Subsidios Energéticos (RASE). Se elimina la segmentación N1, N2 y N3 y se deja sin efecto la Tarifa Social de Gas como régimen independiente. El nuevo esquema distingue solo dos categorías: hogares con subsidio y hogares sin subsidio, según ingresos, patrimonio y condiciones socioeconómicas. Para el Gas natural se mantienen los bloques de consumo vigentes y una bonificación del 50% que se concentra entre abril y septiembre. En los períodos de baja demanda no habrá subsidio. Adicionalmente, se establece una bonificación extraordinaria en 2026, que inicia en 25% en enero y se reduce de manera gradual hasta diciembre.

La Secretaría de Energía estableció los lineamientos para llevar a cabo la iniciativa privada que presentó TGS para sumar 14 MMm<sup>3</sup>/d al Gasoducto Perito Moreno. Los lineamientos aprobados prevén un sistema "open season". La ampliación del ducto tendrá un sistema de prepago por parte de los oferentes que quieran contar con capacidad de transporte. El límite para la asignación directa será de 40% del total de la capacidad incremental del GPM. TGS publicó las bases del Concurso Abierto para la adjudicación de la capacidad de transporte. La nueva capacidad estaría disponible a partir del invierno de 2027.

La Secretaría de Energía estableció los cupos de exportación firme de Gas Natural para el año 2025 con la posibilidad de presentar solicitudes hasta fin de 2028. Pluspetrol fue uno de los productores con mayor cupo de exportación. Las exportaciones de Pluspetrol del año 2025 fueron por 1.270 Mm<sup>3</sup>d.

A fines de 2024 Pluspetrol resultó adjudicatario de una licitación de ANCAP Uruguay para la venta de gas por 3 años (volumen 400 Mm<sup>3</sup>/d en invierno y 250 Mm<sup>3</sup>/d en verano). Esta venta hace a Pluspetrol el mayor proveedor de gas natural del Uruguay hasta el fin del Plan Gas.

En el mes de abril de 2025 Pluspetrol realizó su primera exportación de gas natural a Brasil. Desde octubre de 2025 se exporta de manera ininterrumpida 150 Mm<sup>3</sup>d con picos que llegaron a cerca de 1 MMm<sup>3</sup>d.

Pluspetrol es uno de los pocos productores argentinos de gas natural que exporta simultáneamente y en forma ininterrumpida a Chile, Brasil y Uruguay.

Transportadora de Gas del Norte (TGN) realizó una licitación para asignar capacidad de exportación de gas natural hacia Chile. Pluspetrol resultó la empresa con mayor volumen adjudicado por 3,96 MMm<sup>3</sup>d de un total de 4,8 MMm<sup>3</sup>d. Presentó la oferta con mayor plazo de extensión por más de 50 años con el fin de avanzar sobre el

mercado de exportación hacia Chile. El segundo fue Teepetrol con una capacidad de 0,8 MMm3d.

Durante 2025, se incrementaron los compromisos de Pluspetrol en el Plan Gas Ar en 2 MMm3/d de pico invernal. De esta manera los compromisos hasta el final del año 2028 son de 6,75 MMm3d en invierno y 3,75 MMm3d en verano.

Durante el ejercicio, se inyectaron a gasoductos aproximadamente 7.995 MMm3 de gas natural proveniente de los yacimientos de la Sociedad. El 30% de las ventas fue destinando a industrias, un 54% al segmento residencial y a generación de energía, y el 16% restante fue exportado.

#### • GLP

Durante el 2025 la Secretaría de Energía discontinuó el Programa Hogar garrafa ("Plan Hogar") cuyo fin era garantizar el acceso a garrafas de GLP a precios accesibles para hogares de bajos ingresos que no cuentan con conexión a la red de gas natural, generando una mayor oferta en el mercado para la libre comercialización a precio de Paridad de Exportación.

La producción total de Pluspetrol fue de 20.468 Tn, 55% Propano y 45% Butano. En cuanto a las ventas el 86% se destinó al mercado local a precios de 486.582 AR\$/Tn para el propano y de 508.540 AR\$/Tn para el butano y el 14% restante se destinó al mercado de exportación con precio promedio de 482 US\$/Tn.

### RESEÑA DE LAS OPERACIONES

A continuación se presenta un resumen de las actividades de exploración y explotación de la Sociedad llevadas a cabo en las principales áreas operadas:

#### • La Calera

En 2025 se completó y puso en operación la expansión de la Planta Central de Procesamiento (CPF), elevando la capacidad instalada total a 529 millones de pies cúbicos por día de gas.

Durante el año se perforaron 34 nuevos pozos, se completaron 28 y se incorporaron 27 a producción.

Adicionalmente, al cierre de diciembre de 2025 otros 2 pozos estaban parcialmente perforados y se espera que sean completados en 2026.

#### • Bajo del Choique-La Invernada

La adquisición de los activos de Exxon en Argentina representa un hito estratégico para fortalecer la posición del Grupo como actor líder en el sector energético del país.

Esta transacción amplía nuestro portafolio al incorporar más de 100.000 acres brutos con el activo Bajo del Choique/La Invernada, ubicado en la altamente productiva ventana petrolera al norte de la Cuenca Neuquina, una zona reconocida por su desempeño de clase mundial. Bajo del Choique/La Invernada ha demostrado una productividad excepcional, posicionándose como uno de los pozos de mejor rendimiento de la cuenca.

En 2025, 12 pozos de producción iniciaron operaciones en el área Bajo del Choique-La Invernada. Asimismo, durante el año se perforaron 10 pozos, cuya finalización y puesta en marcha se prevé para 2026. Además, la Planta de Tratamiento de Producción (TPF) entró en operación a finales de septiembre.

La producción de petróleo se incrementó de 5.880 bbl/d a 25.000 bbl/d, impulsada principalmente por el aumento de la capacidad de procesamiento provista por una nueva planta de 10.000 bbl/d y la modernización de la planta existente a 9.000 bbl/d. Adicionalmente, se encuentra en construcción una nueva planta con capacidad de procesamiento de 25.000 bbl/d, cuya entrada en operación está prevista para mediados de 2026 alcanzando los 50.000 bbl/d.

- **El Corcobo (Río Colorado)**

Es un yacimiento convencional de crudo pesado (aprox. 19° API). Durante 2025, su producción diaria promedio superó los 2.987 m<sup>3</sup>/d, con más de 650 pozos productores activos y más de 400 pozos de inyección.

- **HUB Exploratorio (Meseta Buena Esperanza, Aguada Villanueva, Las Tacanas)**

En 2025 se completaron y probaron dos pozos exploratorios en Meseta Buena Esperanza (MBE). La producción y comercialización de estos pozos, junto con los otros cuatro completados durante 2024 (dos en Aguada Villanueva y dos en Las Tacanas), se iniciaron a través de una Planta de Tratamiento de Producción (TPF) instalada en el área de Aguada Villanueva.

## OTRAS TRANSACCIONES

### Deuda Financiera

Para financiar las necesidades de liquidez de Pluspetrol S.A. y apoyar la ejecución de sus planes de desarrollo —principalmente para los activos La Calera y Bajo del Choique— la compañía accedió a los mercados de capitales locales e internacionales durante 2025.

En enero de 2025, la compañía emitió notas locales por un monto nominal total de US\$197 millones, en dos clases:

Clase 1: 74 millones de US\$ a una tasa de interés del 6,0%, con vencimiento el 27 de enero de 2028.

Clase 2: 123 millones de US\$ a una tasa de interés del 7,5%, con vencimiento el 27 de enero de 2030.

El 30 de abril de 2025, la compañía emitió notas locales Clase 3 por 90,7 millones de US\$ a una tasa de interés del 7,25%, con vencimiento el 30 de abril de 2028.

En mayo de 2025, Pluspetrol S.A. emitió 450 millones de US\$ de sus Notas 2032 en los mercados internacionales bajo la Regla 144A y el Reglamento S, seguidos por una emisión adicional de 200 millones de US\$ el 30 de junio de 2025.

Finalmente, en noviembre de 2025, la compañía emitió 500 millones de US\$ en los mercados internacionales bajo la Regla 144A y el Reglamento S, a una tasa de interés del 8,38%, con vencimiento el 18 de mayo de 2031.

#### Desinversión

La adquisición de los activos de Exxon se alinea con la visión de largo plazo del Grupo, al proporcionar una exposición equilibrada entre petróleo y gas, asegurando además una participación significativa en el mercado de exportación. Asimismo, al adquirir una participación adicional del 21% en Oldelval (Oleoductos del Valle), el Grupo ha fortalecido sus capacidades de infraestructura, garantizando rutas de evacuación eficientes y reduciendo riesgos en futuros desarrollos.

Tras el cierre de la adquisición de estos activos, el Grupo inició una evaluación estratégica de los activos y concesiones que posee, con el objetivo de gestionar y enfocar el portafolio en aquellos estratégicos para el negocio. Como parte de esta evaluación, ciertos activos han sido identificados como no estratégicos, y el Grupo está explorando alternativas para desinvertir total o parcialmente en ellos en el corto plazo, incluyendo transacciones negociadas con terceros.

#### Centenario

El 24 de noviembre de 2023, la Compañía celebró un contrato de compraventa con Fluxus Óleo, Gas & Energía Ltda., que posteriormente fue modificado y cedido el 6 de septiembre de 2024 a FLXS OGE S.A., para la venta del 100% de la participación de la Compañía en las áreas de concesión "Bloque Centenario I y II" y "Centenario Centro". El cierre de la transacción estaba sujeto a ciertas condiciones precedentes, principalmente la obtención de las aprobaciones regulatorias correspondientes

Tras el cumplimiento de todas las condiciones precedentes el 29 de agosto de 2025, la Compañía transfirió los activos a FLXS OGE S.A.

#### Puesto Silva Oeste y Loma Jarillosa Este

El 25 de septiembre de 2025, la Compañía aceptó la oferta de GeoPark Argentina S.A. para adquirir el cien por ciento (100%) de su participación en las concesiones de explotación de hidrocarburos de Loma Jarillosa Este y Puesto Silva Oeste, así como una concesión de transporte para transferir petróleo desde el área Puesto Silva Oeste al gasoducto NEUBA II (la "Concesión de Transporte"). El cierre de la transacción y la ejecución de la venta estaban sujetos a ciertas condiciones precedentes. La transacción se cerró el 16 de octubre de 2025.

La venta de las áreas no convencionales de Loma Jarillosa Este y Puesto Silva Oeste en 2025 no impacta significativamente la posición de Pluspetrol en Argentina.

#### Participación en Los Toldos II Oeste

El 14 de noviembre de 2025, Pluspetrol Cuenca Neuquina S.R.L. celebró un acuerdo con Continental Resources Argentina S.A.U. para ceder su participación del noventa por ciento (90%) en el Joint Venture Los Toldos II Oeste, en el cual actúa actualmente como operador.

El 30 de diciembre de 2025, el gobierno de la Provincia del Neuquén emitió el decreto en el que se aprueba la adenda al Contrato de Unión Transitoria de Empresas "Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima - Continental Resources Argentina Sociedad Anónima Unipersonal - Unión Transitoria de Empresas (Los Toldos II Oeste)". Con la aprobación gubernamental se cumplieron todas las condiciones precedentes para ejecutar la venta, a cuya fecha se reconoció el resultado de la misma.

El cierre formal de la transacción tuvo lugar el 24 de enero de 2026 ("Fecha de Cierre"). En consecuencia, en dicha fecha, Continental Resources Argentina S.A.U. pagó el precio base más el ajuste al precio resultante.

### **HECHOS POSTERIORES**

#### Emisión de Obligaciones Negociables

En febrero 2026, la compañía emitió notas locales clase 6 por un monto nominal total de US\$167 millones a una tasa de interés del 6,5%, con vencimiento el 27 de febrero 2029.

Acuerdo de Cesión de Participaciones Áreas "Meseta Buena Esperanza", "Aguada Villanueva" y "Las Tacanas" y transferencia de acciones de Vaca Muerta Inversiones S.A.U.

El 22 de enero de 2026, la compañía e YPF S.A. suscribieron un acuerdo de cesión de participaciones y transferencia de acciones, con el objeto de intercambiar las participaciones de la Sociedad en la Concesión de Aguada Villanueva, la Concesión Meseta Buena Esperanza, y del Permiso Las Tacanas (las "Áreas") por participación accionaria de YPF en Vaca Muerta Inversiones S.A.U.. La transacción consiste en: (i) la transferencia a favor de YPF (o una afiliada de YPF) por parte de la Sociedad del 100% de la participación de la Sociedad en las Áreas, equivalente al 50% del total de cada una de las Áreas, y (ii) la transferencia a favor de la Sociedad por parte de YPF del 44,44% de las acciones de VMI. Como resultado de la transacción antes mencionada, la Sociedad dejará de tener participación en las Áreas y tendrá el 44,44% de participación accionaria en VMI. VMI es titular del 45% de participación en los contratos de Union Transitoria y Acuerdo de Operación Conjunta correspondientes a los bloques La Escalonada y Rincon de la Ceniza. El cierre de la cesión de las Áreas y transferencia de las acciones de VMI están sujetos a ciertas condiciones precedentes.

**MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y ASUNTOS COMUNITARIOS**

Pluspetrol S.A. continúa desarrollando sus operaciones buscando la excelencia en cada uno de sus procesos de modo de lograr los objetivos de crecimiento y sostenibilidad a través de una gestión que incluye aspectos económicos, ambientales y sociales.

Las actividades desarrolladas durante el año 2025 tuvieron como estrategia general, robustecer la seguridad de procesos de nuestros activos y continuar asistiendo a las operaciones en la optimización de sus procesos desde la perspectiva de EHS con el fin de minimizar los riesgos, impactos y gestionar con una visión sostenible los principales aspectos ambientales y de seguridad de nuestras actividades. Para ello, entre otras, se han ejecutado las siguientes tareas:

- ✓ Se continuó con la implementación del Marco de Gestión de Seguridad de Proceso (PSM).
- ✓ Se emitió la encuesta de Cultura Generativa que permitirá elaborar plan de cierre de brechas a ejecutar.
- ✓ Se elaboró y llevo a cabo un plan de Refuerzo de Seguridad de Procesos con el fin de robustecer la seguridad en nuestras operaciones, con foco en el activo La Cañera.
- ✓ Se llevaron a cabo 11 Comités con Contratistas clave con foco en el

seguimiento de desempeño y planes proactivos de EHS.

- ✓ Se realizaron 3 Talleres con Personal de EHS de Contratistas con foco en la mejora continua de los Análisis de Riesgos y aplicación en campo.
- ✓ Se realizó el primer Foro EHS de la Unidad de Negocio con la participación de los principales contratistas.
- ✓ Se elaboraron estudios e informes ambientales, para la obtención de más de 130 permisos para nuevos proyectos, así como también los denominados operativos (generación de residuos, excepción de venteo, captación de agua, etc.). Se gestionaron más de 250 obligaciones EHS emanadas de permisos y actas de inspección.

Actividades destacadas durante 2025:

Gestión ambiental:

- ✓ Durante el año 2025 se trabajó, en la identificación y evaluación de riesgos ambientales, entendiendo estos como la probabilidad de ocurrencia de un determinado evento (natural o provocado por el ser humano: antrópico) con consecuencias negativas para las instalaciones.
- ✓ En el marco del plan de reducción de superficies intervenidas, se ejecutó la campaña de revegetación asistida con especies autóctonas en diferentes sitios de La Calera, con la plantación de alrededor de 20.000 plantines y alcanzando una superficie revegetada de 95.475 m<sup>2</sup>
- ✓ En relación con la protección de especies sensibles, se dio continuidad a la implementación de los Planes de monitoreo de Biodiversidad en La Calera, Meseta Buena Esperanza y Aguada Villanueva para las especies endémicas identificadas.
- ✓ En el marco de la 27ª edición de los Premios Ciudadanía Empresaria, organizados por AmCham (American Chamber of Commerce en Argentina) Pluspetrol Argentina fue reconocida en la categoría "Procesos" por su iniciativa "Restauración de Áreas Intervenidas y Gestión de Especies Sensibles", un proyecto que refleja nuestro compromiso con la sostenibilidad y la protección de la biodiversidad.
- ✓ En el activo Río Colorado, se vienen implementando desde hace algunos años campañas de tratamiento de suelos con hidrocarburo y lodos de fondos de tanque. Durante 2025, se finalizó con la campaña de envío a co-procesamiento de 1.970 m<sup>3</sup> de lodos de fondos de tanques.
- ✓ En conjunto con el área de M&I se realizó un GAP análisis de la Práctica

Técnica Corporativa 00GLB-INT-PTE-001 "Detección y Reparación de Emisiones Fugitivas en Planta - Programa LDAR", elaborándose un plan de acción para subsanar brechas en su implementación.

- ✓ En Bajo del Chóique, se procedió a la actualización del inventario de emisiones y a la implementación del calculador de emisiones GEI de acuerdo con el estándar interno.

#### Gestión de seguridad:

- ✓ Se realizó la revisión anual de escenarios de riesgo más significativos identificados y verificación de efectividad de sus barreras.
- ✓ Se realizó el "relanzamiento" de la Política de Suspensión de Tareas, acción que incluyó la entrega de tarjetas de refuerzo de la Política por parte del Country Manager.
- ✓ Se realizó el "relanzamiento" de las Reglas de Vida Pluspetrol, acción que incluyó un refuerzo en difusión y la entrega de libro de RdV con puntos clave de verificación de campo por Regla.
- ✓ Se revisó y actualizó el Plan de Manejo de Crisis y Continuidad de Negocio de la UN y los Planes de Manejo de Incidentes de los activos, asegurando capacitaciones y competencias al personal clave.
- ✓ Se mejoró el proceso de Control de Trabajo, implementando revisiones periódicas de los documentos de Identificación de Peligros y Análisis de Riesgos de las tareas, entre otros.
- ✓ Se realizó la implementación de permisos de trabajo digital para las contratistas que operan en Bajo del Chóique.
- ✓ Se mejoró la gestión de seguridad vial, gestionando los datos de desempeño de conducción, mejorando la señalización vial de los yacimientos, adaptando las velocidades permitidas a condiciones específicas de entorno, y avanzando en el control de estado de los vehículos de las empresas de transporte de personal, propio y de contratistas.
- ✓ Se participó del Comité Mixto de Seguridad con las operadoras de la cuenca, autoridades del departamento de Seguridad del sindicato y representantes de Autoridades de aplicación.
- ✓ Se continuó trabajando en el fortalecimiento y prueba del consorcio de operadoras del servicio de helicóptero en cuenca neuquina para la evacuación sanitaria.
- ✓ Se realizó la conformación y formación de las Brigadas de emergencias para el

activo de Bajo del Choique.

- ✓ Se cumplió con el Programa anual de simulacros, para entrenamiento de los diferentes equipos de respuesta. Al respecto, se realizó un simulacro de evento mayor en La Calera, escenario Incendio/explosión por alta presión en tanque de condensado TKAY-23001- CPF, con activación del EMCC.

#### Gestión comunitaria:

Continuamos con nuestra política de relacionamiento con las comunidades indígenas del área de influencia de nuestras operaciones; las comunidades Newen Kura y Lucero Pichinau, por nuestra operación en Bajo del Choique y las comunidades Campo Maripe y Fvta Xayen, por nuestras operaciones en La Calera a lo largo del año 2025. Firmamos 3 acuerdos por obras y trabajos que han involucrado a las comunidades Maripe y Newen Kura y un superficiario.

Como parte de los compromisos asociados a la firma de estos convenios se realizaron distintos aportes, entre ellos la compra de un tractor para la comunidad Maripe para ejecutar trabajos en campo, la construcción de una plaza recreativa y se aumentaron el número de conexiones del proyecto gas que abastece a dicha comunidad. Adicionalmente, la compañía ejecutó distintas colaboraciones como, por ejemplo, la compra de un tanque para almacenamiento de agua potable y aporte para compra de alimento para animales en la comunidad Lucero Pichinau y la compra, construcción e instalación de 5 paneles solares en la comunidad Fvta Xayen. Además, en conjunto con la comunidad Campo Maripe, se implementó un proyecto de riego utilizando las aguas grises tratadas del campamento La Calera: este proyecto permite minimizar el impacto y sobrecarga de la planta de tratamiento de efluentes situada en la localidad de Añelo, reducción de costos de transporte y mejora de las condiciones del campo por falta de lluvias. La construcción de las instalaciones asociadas está finalizada y se espera la emisión del permiso de vertido de la autoridad competente para iniciar su utilización.

En acompañamiento con otros sectores, se ejecutaron los proyectos de revegetación, remediación de antiguas piletas y abandono de pozos, en el yacimiento La Calera. Estas actividades cuentan con la supervisión de la Comunidad, y su consultora ambiental, FEMUN.

## Inversión social:

La estrategia de Pluspetrol en materia de inversión social continuó consolidándose durante el 2025 en torno a cuatro ejes transversales: educación, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional y salud. Estos ejes guían las iniciativas que la compañía impulsa adaptándose a las particularidades de cada contexto y respondiendo a las prioridades identificadas junto a los distintos grupos de interés. Esta identificación se sustenta en la confección y actualización periódica del mapeo de grupos de interés y líneas de base social para cada una de nuestras operaciones. En línea con esto, durante el segundo semestre de 2025 se llevó a cabo la Línea de Base Social de Bajo del Choique, estudio exhaustivo que analiza el contexto social, económico y territorial del área de influencia de las áreas adquiridas a finales de 2024 por Pluspetrol en el norte neuquino.

## Principales programas desarrollados en el año

### Educación

#### Programa de Acompañamiento a Comunidades Escolares- Neuquén y La Pampa.

Dirigido a escuelas primarias y secundarias para la presentación de proyectos e iniciativas orientadas a mejorar y fortalecer sus capacidades educativas. A diciembre de 2025, se encontraban en ejecución 35 proyectos, en 11 escuelas de La Pampa (25 de Mayo y Puelén) y 24 escuelas de Neuquén (Añelo, Plaza Huincul y San Patricio del Chañar).

#### Programa de Becas Educativas – Becas Gregorio Álvarez- Neuquén.

Pluspetrol realizó en 2025 una importante contribución monetaria para el financiamiento del programa, que es gestionado por el Gobierno de Neuquén con el aporte de otras empresas del sector, la Legislatura Provincial y el Poder Ejecutivo. Las becas buscan promover oportunidades de permanencia, culminación y reinserción educativa en todos los niveles. El programa beneficia a 20.000 estudiantes en toda la provincia.

#### Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Añelo- Neuquén.

Iniciativa desarrollada en conjunto con el Instituto de Educación Técnico Profesional de Añelo (IETEPA) con el objetivo de promover la formación local de profesionales idóneos en higiene y seguridad, un área clave y transversal para la industria y otros sectores. La tecnicatura cuenta con un plan de estudios aprobado por el Consejo Provincial de Educación y otorga un título homologado por la Provincia. La cursada

se estructura en 5 semestres, y se dicta sin costo para los estudiantes. Durante el 2025, se matricularon 172 alumnos, de los cuales 119 completaron el año lectivo.

Programa de Alfabetización – Rincón de los Sauces-Neuquén. Combina formación docente, asesoramiento en las escuelas y entrega de materiales didácticos. Tiene por objetivo fortalecer las capacidades de lectoescritura esperadas al finalizar el primer ciclo (de 1° a 3° grado) de las escuelas primarias de Rincón de los Sauces. Articulado entre Pluspetrol, el Ministerio de Educación y el Consejo Provincial de Educación de Neuquén, en 2025 participaron 10 escuelas primarias y 3 jardines de infantes de la localidad, se realizaron 4 instancias presenciales de capacitación y se entregaron 1.470 libros.

#### Desarrollo comunitario

Formación laboral para mujeres - Rincón de los Sauces, Neuquén. Comprende dos iniciativas complementarias de formación en oficios para mujeres, desarrolladas junto con Cáritas, el Área de Mujer de la Municipalidad de Rincón de los Sauces y la Fundación de Estudios Patagónicos. En este marco, 40 mujeres han participado durante 12 meses de un taller comunitario de panadería y 15 mujeres de un proyecto textil a partir de noviembre de 2025. En paralelo, en la segunda línea de trabajo, se completaron los cursos de instalaciones domiciliarias y alfabetización digital, que beneficiaron a cerca de 100 mujeres.

Sala Elaboración Alimentos San Patricio del Chañar- Neuquén. Proyecto conjunto entre el Municipio de San Patricio del Chañar, el Centro Pyme Adeneu y Pluspetrol, orientado a fortalecer a pequeños productores de alimentos de la zona mediante la creación de una sala comunitaria de elaboración que cumpla con las condiciones higiénico-sanitarias necesarias para producir y comercializar alimentos. El Municipio aporta el terreno, la mano de obra y el acompañamiento técnico; el Centro Pyme Adeneu brinda asesoramiento para el diseño y el fortalecimiento de los emprendimientos y Pluspetrol financia los materiales de obra y el equipamiento. La obra comenzó en noviembre de 2025 y su finalización está prevista para el primer trimestre de 2026.

IMPACTA Neuquén. Iniciativa conjunta entre el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral de Neuquén y Pluspetrol, con apoyo técnico de Fundación Empretec, orientada a fomentar emprendimientos de triple impacto —económico, social y ambiental— mediante instancias de formación, acompañamiento y asistencia

económica a los proyectos seleccionados. El programa incluyó cuatro jornadas presenciales en distintas localidades, una formación virtual en la que participaron más de 300 emprendedores y un proceso intensivo de capacitación, presencial y online, para 25 proyectos. En noviembre de 2025 se anunciaron los 10 emprendimientos que recibirán financiamiento para potenciar sus planes de negocio.

Desarrollo y Fortalecimiento de Proveedores Locales - Neuquén. Programa orientado a desarrollar y fortalecer capacidades de gestión en proveedores locales de nuestra cadena de valor en Mendoza, La Pampa, Río Negro y Neuquén desde un encuadre local para las zonas de influencia directa de los activos y atendiendo a las necesidades de la operación. Durante 2025, 9 empresas contratistas participaron del programa, con 4 módulos de capacitación completados y 234 horas de consultoría registradas.

#### Fortalecimiento institucional

Fortalecimiento de la capacidad operativa de bomberos- Neuquén. En el marco de las articulaciones vinculadas al Plan de Respuesta de Emergencias de las áreas operativas de la provincia del Neuquén, se realizó la provisión de 10 equipos estructurales al cuerpo de Bomberos Voluntarios de Plaza Huincul —en apoyo a los yacimientos Aguada Villanueva y Meseta Buena Esperanza— y de otros 10 equipos al cuartel de Bomberos Policía de San Patricio del Chañar, asociados a los yacimientos Loma Jarillosa y Puesto Silva Oeste. Dentro de este mismo marco, se firmó un Convenio con la Asociación de Bomberos Voluntarios de Rincón de los Sauces, a través del cual Pluspetrol realizó la transferencia de los fondos para la compra de una nueva autobomba.

#### Salud

Centro de Día Añelo- Plan de Salud Mental Provincial-Neuquén. A partir del trabajo coordinado con el Ministerio de Salud de Neuquén, se acordó aunar esfuerzos para avanzar en la implementación del Plan de Salud Mental relanzado por el gobierno provincial en 2025. En este esquema, Pluspetrol asumió la construcción de un edificio dentro del predio del hospital local de Añelo, que incluye salones de reuniones y actividades grupales, consultorio, e instalaciones de servicios. La Provincia asume la gestión y costos asociados al funcionamiento del Plan incluyendo los profesionales, insumos y el seguimiento técnico.

## **SOCIEDADES RELACIONADAS**

Durante 2025, la Sociedad realizó operaciones comerciales con sociedades relacionadas, las cuales se efectuaron tomando pautas de precios o tarifas fijados de acuerdo a las condiciones normales de mercado para operaciones comerciales con terceros. Estas operaciones y sus saldos se encuentran detalladas en la nota 27 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2025.

## **CONSIDERACIONES ECONÓMICAS**

Dentro del contexto económico y el marco regulatorio en que se desarrollaron las actividades durante el presente ejercicio, y tal como se aprecia en el Estado de Resultados Integrales consolidado, la Sociedad obtuvo en 2025 un resultado positivo neto de AR\$ 2.282 millones.

Los ingresos por ventas ascendieron a AR\$ 1.613.699 millones, de los cuales, el 70,9% corresponden a ventas de petróleo (AR\$ 1.143.388 millones); el 24,5% a ventas de gas (AR\$ 395.661 millones), y el 4,6% a ventas de servicios (AR\$ 74.650 millones).

El costo de producción al 31 de diciembre de 2025 ascendió a AR\$ 1.161.973 millones, compuesto principalmente por: i) depreciación de bienes de uso (AR\$ 479.833 millones); ii) mantenimiento y gastos de operación (AR\$ 216.087 millones); iii) regalías (AR\$ 174.407 millones); iv) sueldos y jornales y cargas sociales (AR\$ 118.518 millones); y v) materiales e insumos consumidos (AR\$ 46.453 millones).

Los gastos de administración y comercialización arrojaron una pérdida de AR\$ 378.093 millones, compuesta principalmente por: i) fletes y gastos de transporte (AR\$ 114.495 millones); ii) sueldos y jornales y cargas sociales (AR\$ 64.407 millones); iii) otros servicios contratados (AR\$ 56.033 millones), entre los que se destaca el servicio de asistencia técnica brindado por la sociedad controlante; y iv) impuestos, tasas y contribuciones (AR\$ 43.956 millones).

Los gastos de exploración ascendieron a AR\$ 10.015 millones, fundamentalmente producto de sueldos y jornales y cargas sociales (AR\$ 6.807 millones).

En 2024, el rubro Deterioro de activos financieros, arrojó una pérdida de AR\$ 3.411 millones, la Sociedad recibió Bonos por un valor nominal de AR\$ 6.361 millones (US\$ 7,18 millones) y efectivo por AR\$ 3.826 millones, registrando un deterioro de AR\$ 3.411 millones (US\$ 3,82 millones) sobre los créditos con Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), en base al valor de cotización de los instrumentos a la fecha en la que fueron recibidos.

En 2024, en el rubro Resultados por combinación de negocios se expone la ganancia por la adquisición de la participación adicional en el Consorcio CNQ7 por AR\$ 6.056 millones.

El rubro Otros ingresos y egresos operativos, netos, arrojó una ganancia de AR\$ 166.179 millones, compuesto principalmente por los resultados por ventas de participaciones en la Concesión Centenario (CNQ-12), Loma Jarillosa Este y Puesto Silva Oeste y Los Toldos II Oeste, por un total de AR\$ 146.794 millones.

Como consecuencia, el resultado operativo al 31 de diciembre de 2025 ascendió a AR\$ 229.797 millones, por lo que el margen de explotación con respecto a las ventas representa un 14% para el presente ejercicio.

El resultado por participación en sociedades es de AR\$ 36.734 millones positivo, como consecuencia de la valuación a valor patrimonial proporcional de las mismas.

Por otro lado, la pérdida por resultados financieros ascendió a AR\$ 235.098 millones, producto de principalmente: i) intereses perdidos por AR\$ 201.908 millones; y ii) pérdida neta de diferencia de cambio por AR\$ 39.057 millones.

El presente ejercicio arrojó una pérdida por impuesto a las ganancias de AR\$ 29.150 millones derivada principalmente por una pérdida por impuesto diferido de AR\$ 31.156 millones.

El flujo neto de caja proveniente de actividades operativas en el año 2025 fue de AR\$ 480.090 millones, mientras que se aplicaron AR\$ 1.316.343 millones a las actividades de inversión, y AR\$ 1.377.813 millones se recibieron de las actividades de financiación.

El activo total tuvo un aumento de AR\$ 3.485.513 millones en 2025, lo que representa un incremento del 85% en relación con el año 2024. Esta variación significativa se explica en gran parte por las importantes inversiones que se realizaron en La Calera y Bajo del Choique durante el ejercicio 2025.

El pasivo total sufrió un aumento de AR\$ 2.690.307 millones con respecto al año anterior, debido principalmente al aumento de las deudas financieras por AR\$ 2.401.709, producto de la emisión de obligaciones negociables para financiar el incremento en inversiones antes mencionado.

La deuda con partes relacionadas asciende a AR\$ 118.277 millones por deudas comerciales y AR\$ 990.054 millones por deudas financieras.

Durante el ejercicio 2025, la Sociedad tomó préstamos en dólares por un total de AR\$ 1.841.339 millones (AR\$ 90.265 millones con terceros, AR\$ 10.130 millones con sociedades relacionadas y AR\$ 1.740.944 de emisión de obligaciones negociables); devengó intereses por AR\$ 170.184 millones (AR\$ 52.153 millones con terceros, AR\$

41.870 millones con sociedades relacionadas y AR\$ 76.161 de obligaciones negociables), realizó pagos de capital por AR\$ 368.732 millones (AR\$ 365.731 millones con terceros y AR\$ 3.001 millones con sociedades relacionadas) y realizó pagos de intereses por AR\$ 90.640 millones (AR\$ 35.321 millones con terceros y AR\$ 55.318 de obligaciones negociables).

Índices:

Se exponen a continuación los principales índices financieros de la Sociedad comparativos con el ejercicio anterior:

		31.12.2025	31.12.2024
Solvencia	Patrimonio neto Pasivo total	0,59	0,97
Liquidez Corriente	Activo corriente Pasivo corriente	1,47	0,54
Razón de inmovilización de activos	Activo no corriente Activo total	0,78	0,90
Rentabilidad de la inversión	Resultado del ejercicio Patrimonio neto	0,001	0,04

Síntesis de la Estructura Patrimonial consolidada, de Resultados consolidada y de Generación o Aplicación de efectivo consolidada:

Situación Patrimonial consolidada	31.12.2025	31.12.2024
Activo corriente	\$ 1.698.086.768	\$ 389.756.023
Activo no corriente	\$ 5.868.951.446	\$ 3.691.769.631
<b>Total activo</b>	<b>\$ 7.567.038.214</b>	<b>\$ 4.081.525.654</b>
Pasivo corriente	\$ 1.153.333.648	\$ 721.182.519
Pasivo no corriente	\$ 3.607.409.567	\$ 1.349.253.481
<b>Total pasivo</b>	<b>\$ 4.760.743.215</b>	<b>\$ 2.070.436.000</b>
<b>Patrimonio Neto</b>	<b>\$ 2.806.294.999</b>	<b>\$ 2.011.089.654</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 7.567.038.214</b>	<b>\$ 4.081.525.654</b>

Estado de Resultados Integrales consolidado	31.12.2025	31.12.2024
Resultado operativo	\$ 229.796.701	\$ 61.999.477
Resultados por participación en sociedades	\$ 36.733.978	\$ (2.117.898)
Resultados financieros	\$ (235.098.098)	\$ (91.834.946)
<b>Resultado antes del impuesto a las ganancias</b>	<b>\$ 31.432.581</b>	<b>\$ (31.953.366)</b>
Impuesto a las ganancias	\$ (29.150.268)	\$ 115.883.063
<b>Resultado neto del ejercicio</b>	<b>\$ 2.282.313</b>	<b>\$ 83.929.697</b>
Otros resultados integrales	792.923.032	158.464.578
<b>Resultado integral del ejercicio</b>	<b>795.205.345</b>	<b>242.394.275</b>

Generación / Aplicación de fondos consolidado	31.12.2025	31.12.2024
Efectivo generado por a las actividades operativas	\$ 480.089.887	\$ 130.834.402
Efectivo aplicado a las actividades de inversión	\$ (1.318.343.264)	\$ (2.289.936.734)
Efectivo generado por las actividades de financiación	\$ 1.377.812.907	\$ 2.219.389.444
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 20.709.832	\$ 1.056.512
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>\$ 568.269.362</b>	<b>\$ 61.343.624</b>

## PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de resultados acumulados de la Sociedad asciende a AR\$ 29.108 millones de pérdida. Las normas legales vigentes establecen que debe destinarse a la Reserva Legal no menos del 5% de la utilidad de cada ejercicio hasta

que dicha reserva alcance un monto igual al 20% del capital social. Se deja constancia de que el requisito mencionado precedentemente en materia de Reserva Legal se encuentra cumplido. El Directorio estima conveniente proponer a la Asamblea General de Accionistas afectar el resultado en su totalidad a reserva para futuros dividendos, facultando al Directorio, hasta la fecha de la próxima Asamblea General Ordinaria de Accionistas que trate los estados financieros cerrados al 31 de diciembre de 2025, a determinar la oportunidad y monto para su distribución, si así lo considerase conveniente y realizable, teniendo en cuenta las condiciones contractuales, financieras y de disponibilidad de fondos así como los resultados operativos, inversiones y otros aspectos que considere relevantes en el desarrollo de las actividades de la Sociedad.

### **PERSPECTIVAS PARA EL AÑO 2026**

En línea con la estrategia de crecimiento sostenible y generación de valor de largo plazo, en 2026 la compañía profundizará el desarrollo de sus activos estratégicos, consolidando su posicionamiento como uno de los operadores de mayor dinamismo en la formación Vaca Muerta. Durante el próximo año, la compañía orientará sus esfuerzos a maximizar la performance de sus operaciones productivas existentes y a impulsar proyectos con elevado potencial de rentabilidad.

Las inversiones previstas estarán principalmente orientadas al desarrollo integral de La Calera y Bajo del Choique.

En Bajo del Choique, está programada para el primer semestre de 2026 la puesta en marcha de una nueva planta con capacidad de procesamiento de 25.000 barriles por día. Esta expansión permitirá duplicar la producción del activo, alcanzando aproximadamente 50.000 barriles diarios en una primera fase, y representará un hito clave dentro de un plan de desarrollo de mayor escala. Adicionalmente, el bloque continuará avanzando en su programa de perforación y en iniciativas de optimización operativa, con el objetivo de seguir incrementando su producción y capturar mayores eficiencias en los próximos años.

Por su parte, en La Calera se continuará avanzando en la ampliación de su planta de procesamiento de la UTE La Calera, un proyecto que elevará la capacidad de procesamiento de líquidos hasta 45.000 barriles por día en los próximos años.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2026.

El Directorio

Julián Matías Escuder - Presidente

## ANEXO I

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE GOBIERNO  
SOCIETARIO

## A) LA FUNCION DEL DIRECTORIO

**Principios**

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía y de los derechos de todos sus accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el Directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

**Prácticas recomendadas**

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

La Compañía aplica la práctica recomendada.

El Directorio de Pluspetrol S.A. (la "Sociedad" o "Pluspetrol" o la "Compañía"), se encuentra conformado por Julian Matías Escuder (Director titular y Presidente), Alicia Ester Doyharzábal (Director titular y Vicepresidente), y Nancy Beatriz Repetto (Director titular). El Directorio cumple con las funciones atribuidas en el estatuto social y con lo establecido en la Ley General de Sociedades.

Asimismo, la Sociedad cuenta con la siguiente estructura Gerencial:

Country Manager/Gerente General: Julián Matías Escuder

Gerente Comercial: Adrián Marcelo Burtnik

Gerente de Relaciones Institucionales: Matías Domingo Szapiro

Gerente de Legales: Tomás Chevallier Boutell

Gerente EHS: Sofía Gregorini-

Gerente de Operaciones: Hernán Andonegui

Gerente de Recursos Humanos: Guillermo Martín Safronchik

Gerente de Servicios de Negocio: Martín José Sapello Bonfiglio

La transparencia y la integridad son principios fundamentales en el gobierno corporativo de Pluspetrol. La Compañía tiene adoptadas prácticas de gobernanza corporativa robustas y claras, que refuerzan la confianza y la credibilidad con sus partes interesadas. El Directorio adhiere a los más altos estándares de ética empresarial y cumplimiento normativo, asegurando que todas sus operaciones se realicen de manera responsable y de conformidad con las regulaciones aplicables.

La Compañía recepta los valores, propósito y visión definidos por su sociedad controlante. El **propósito** de Pluspetrol es potenciar el desarrollo energético sostenible para el bienestar de las actuales y futuras generaciones y, en esa línea, su **visión** es destacar como empresa de referencia entre las compañías privadas internacionales en el ámbito del desarrollo energético. Para alcanzar este objetivo, se sustenta en los siguientes **valores**:

- **Persistencia**: perseverar en alcanzar las metas, desplegando constancia, tenacidad y adaptabilidad para progresos en su propósito;
- **Innovación**: liberar la imaginación y creatividad para abrir y ampliar alternativas;
- **Colaboración**: potenciar un ambiente de apertura, transparencia, confianza, trabajo en equipo, desarrollo e integración de la diversidad;
- **Agilidad**: llegar primeros, actuando con velocidad y flexibilidad;
- **Audacia**: pensar más allá de las posibilidades y actuar a pesar de la incertidumbre para capitalizar oportunidades;
- **Sostenibilidad**: lograr el crecimiento respetando a sus grupos de interés, actuando de forma ética y gestionando responsablemente aspectos ambientales, sociales y económicos.

La Sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta (el "Código") a fines de que quienes forman parte de la empresa acepten el compromiso moral de dirigir su conducta personal y profesional siguiendo los lineamientos allí establecidos.

El Código puede ser consultado en el sitio web de la Sociedad:  
[https://www.pluspetrol.net/es/compromiso/PP\\_Codigo\\_de\\_Conducta](https://www.pluspetrol.net/es/compromiso/PP_Codigo_de_Conducta).

Adicionalmente la Sociedad cuenta con las siguientes políticas:

- Política Anti – Soborno y Anticorrupción: La Política Anti – Soborno y Anticorrupción de Pluspetrol transmite el fuerte y visible compromiso de la compañía para asegurar la transparencia en el desarrollo de los negocios. Además: prohíbe cualquier ilícito asociado al soborno o a la corrupción; no admite prácticas corruptas ilícitas de negocio; cumple con todos los marcos regulatorios que le sean aplicables; adopta medidas para prevenir los delitos de soborno, corrupción, tráfico de influencias, lavado de activos y financiamiento al terrorismo y otros delitos relacionados.
- Código de Conducta de Terceras Partes: Refleja las buenas prácticas de negocio que son esenciales para Pluspetrol, satisfaciendo las expectativas de todos los actores relacionados con la actividad de la Compañía.

2. **El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.**

La Compañía aplica la práctica recomendada.

El Directorio fija las acciones que conforman el plan estratégico, cuya gestión está en manos de los gerentes de la Sociedad conducidos por el Gerente General.

El equipo gerencial aplica creatividad y compromiso para afrontar las complejidades de cada operación, y destaca la innovación y la capacidad de gestión para realizar los negocios. Día a día busca alcanzar los objetivos de crecimiento y sostenibilidad con visión de largo plazo.

Tomando como punto de partida la Política de Sostenibilidad, documento normativo de mayor jerarquía en la compañía y disponible en el sitio web de la Sociedad:  
<https://www.pluspetrol.net/files/politica-de-sostenibilidad-esp.pdf>, la gerencia busca

orientar sus decisiones y actividades desde un comportamiento responsable, que balancea los objetivos de corto y largo plazo, considerando los aspectos ambientales de sus actividades, promoviendo relaciones de confianza con sus grupos de interés, la generación de valor compartido y un comportamiento ético a todo nivel.

**3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.**

La Compañía aplica la práctica recomendada.

El Directorio de la Sociedad se reúne al menos una vez cada tres meses, y cuando es necesario, a los efectos de analizar el estado de los negocios, de la operación y hacer un seguimiento del grado de cumplimiento del plan estratégico y del presupuesto anual. Dichas reuniones son convocadas por el Sr. Presidente. Esas reuniones cuentan con la presencia del Compliance Officer, y con la de miembros de la Gerencia de la Sociedad que son convocados ad-hoc.

El Directorio está compuesto por miembros que tienen vasta experiencia en el sector, y cada uno de acuerdo a su formación y experiencia profesional trabajan en forma directa con el Compliance Officer que depende del Directorio, y por otro lado el Gerente General.

Se llevan a cabo controles cruzados dentro de la Sociedad, entre el Directorio, la Gerencia y el Compliance Officer.

De conformidad con lo señalado, sin perjuicio de que los Directores se mantienen actualizados en forma permanente sobre la marcha del negocio, las reuniones de Directorio permiten que los Directores en forma conjunta intercambien opiniones sobre la actualidad, la marcha del negocio social y el desempeño de las distintas áreas. Con relación a la evaluación de la Gerencia, es fundamental el rol que ejercen los Directores, ya que son ellos quienes forman parte del órgano responsable de la administración de la Sociedad y supervisan a la Gerencia diariamente. En esta línea, a los efectos de evaluar el desempeño de la Gerencia, el Directorio considera los objetivos planteados al principio del ejercicio social para cada Gerente en forma individual, el cumplimiento de los principios y valores de la Sociedad, el cumplimiento con el Código y la situación económica, financiera, política y social. Asimismo, en cumplimiento con los principios de la Sociedad, el Directorio ajusta las previsiones de acuerdo con las variaciones del contexto a los fines de lograr una evaluación justa y equitativa.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesario.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

Con el objetivo de fortalecer las buenas prácticas de los negocios, Pluspetrol ha implementado un Código de Conducta que contiene las normas básicas de comportamiento en la Emisora y cuyo respeto debe formar parte del modo normal y habitual de conducta para quienes prestan servicios o cumplen alguna actividad en cualquiera de los ámbitos de Pluspetrol. Este Código es aplicable a todos sus empleados, cualquiera sea su jerarquía. Cada empleado debe, anualmente, certificar la lectura y aceptación de dicho Código y declarar también los posibles conflictos de interés que pudieran corresponder en función de diversas situaciones que allí se definen.

Pluspetrol tiene constituido un Comité de Ética, que es un órgano autónomo compuesto por cuatro miembros. Entre sus principales responsabilidades, se destacan mantener y administrar la "Línea Ética" y los canales de denuncia, evaluar todas las denuncias recibidas, centralizar el registro, administración y resguardo de las investigaciones, y emitir conclusiones en las investigaciones y sus recomendaciones, velando por un criterio homogéneo y equitativo.

Entre sus Políticas Específicas, Pluspetrol tiene también implementada la Política Antisoborno y Anticorrupción. La Política Antisoborno y Anticorrupción de Pluspetrol transmite el fuerte y visible compromiso de Pluspetrol para asegurar la transparencia en el desarrollo de los negocios. En general, prohíbe cualquier ilícito asociado al soborno o a la corrupción, no admite prácticas corruptas de negocio, cumple con todos los marcos regulatorios que le sean aplicables, adopta medidas para prevenir los delitos de soborno, corrupción, tráfico de influencias, lavado de activos y financiamiento al terrorismo y otros delitos relacionados. Esta política es aplicable a todas las compañías de Pluspetrol. Asimismo, el alcance se extiende a los consorcios en los que la Emisora es operadora. Para los negocios en los que Pluspetrol no es operador, se requiere que todas las partes cumplan la legislación anticorrupción aplicable y se espera que el operador adopte buenas prácticas de anticorrupción empresarial. Es también aplicable a todo el personal de Pluspetrol, cualquiera sea su jerarquía, como así también a terceros que actúan en nombre o representación de

Pluspetrol. Pluspetrol tiene también implementado un Código de Conducta de Terceras Partes, que es aplicable, sin limitación alguna, a proveedores, contratista, subcontratistas, consultores, asesores, representantes, cualquier proveedor de servicios y socios comerciales. Este Código tiene por objetivo evidenciar el compromiso de integridad en las relaciones comerciales y ratificar el interés de contribuir al desarrollo económico, social y ambiental en los lugares donde Pluspetrol está presente. Es por ello que Pluspetrol requiere la adhesión de terceras partes al cumplimiento de los principios descritos en ese Código como así también los convoca a que las mismas lo compartan con los terceros con los que se relacionan de forma comercial y contractual, en especial a proveedores, contratistas y subcontratistas, con el objetivo de transmitir y promover el compromiso asumido con Pluspetrol.

Para el caso que empleados y/o terceras partes, observen o conozcan cualquier conducta y/o situación que potencialmente pudiera constituir una falta a los Códigos antes mencionados, Pluspetrol tiene una "Línea Ética" como canal de denuncias, el cual está disponible para empleados y terceros en la página [pluspetrol.net/es](http://pluspetrol.net/es).

5. **Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.**

La Compañía aplica la práctica recomendada.

Todos los miembros del Directorio tienen capacidades y formación suficiente que los califica para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente, contando para ello con tiempo suficiente.

El Directorio y el personal de la Sociedad cumplen un rol fundamental en el desarrollo de los valores de la Sociedad. De acuerdo con lo establecido por el estatuto social, el Directorio de la Sociedad está compuesto por un mínimo de tres (3) y un máximo de doce (12) directores titulares (pudiendo la asamblea designar la misma cantidad o menor número de directores suplentes).

Los Directores son designados por un plazo de un (1) ejercicio. Actualmente, el Directorio de la Sociedad se encuentra integrado por tres (3) Directores titulares y no existen Directores suplentes. Los Directores responden ilimitada y solidariamente hacia la Sociedad, los accionistas y terceros por el mal desempeño de su cargo, la violación de la ley, el estatuto o el reglamento de la Sociedad, si los hubiere, y por

cualquier otro daño a terceros causado por dolo, abuso de facultades o culpa grave, conforme lo establece el artículo 274 de la Ley General de Sociedades ("LGS").

En la actualidad, el Directorio de la Sociedad se encuentra integrado de la siguiente manera:

Director titular y Presidente: Juan Matías Escuder.

Director titular y Vicepresidente: Alicia Ester Doyharzábal

Director titular: Nancy Beatriz Repetto

A continuación, se provee una descripción de los antecedentes de los Directores de la Sociedad.

#### DIRECTORES TITULARES:

*Julián Matías Escuder.* El Sr. Escuder constituyó domicilio especial en Lima 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; es Director Titular y Presidente de la Emisora desde el 12 de septiembre de 2024, desempeñándose actualmente como Gerente General de la misma. Anteriormente se desempeñó como VP Finance & Administration; Corporate Planning Manager y Administration & Finance Manager. El Sr. Escuder es Licenciado en Administración de Empresas, egresado de la Universidad Católica Argentina.

*Alicia Ester Doyharzábal.* La Sra. Doyharzábal constituyó domicilio especial en Lima 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y es Directora Titular y Vicepresidente de la Emisora desde el 6 de septiembre de 2023. Actualmente se desempeña como Corporate Secretary del Grupo Pluspetrol. Anteriormente se desempeñó como Principal Lawyer. La Sra. Doyharzábal es abogada, egresada de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

*Nancy Beatriz Repetto.* La Sra. Repetto constituyó domicilio especial en Lima 339, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; es Directora Titular de la Emisora desde el 26 de abril de 2021. Actualmente se desempeña como Chief Financial & Services Officer en Pluspetrol Uruguay S.A. y anteriormente se desempeñó en la misma como Technology & Processes Manager. La Sra Repetto es Contadora Pública, egresada de la Universidad Católica Argentina.

#### **B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARIA CORPORATIVA**

##### **Principios**

VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una

dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.

VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.

VIII. El Presidente del Directorio deberá velar porque el Directorio en su totalidad este involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. **El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones de Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para las reuniones.**

La Compañía aplica la práctica recomendada.

El Presidente organiza las reuniones de Directorio con la asistencia de la Secretaría Corporativa, estableciendo el orden del día y aceptando los puntos que los demás directores soliciten agregar; asimismo, envía con suficiente antelación a las reuniones el material que sea necesario analizar para la toma de decisiones.

El Presidente de la Sociedad, preside y dirige las reuniones de Directorio, garantizando la participación e intervención de todos los miembros del Directorio.

7. **El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.**

La Compañía cumple con el principio por aplicación de prácticas distintas.

El Presidente se asegura el correcto y adecuado funcionamiento interno del Directorio velando por el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponden a todos sus miembros, conforme el Estatuto Social, la legislación vigente y demás documentos normativos de la compañía.

La evaluación del Directorio es efectuada anualmente por los accionistas en la respectiva Asamblea Ordinaria que trata la gestión de los directores.

8. **El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.**

La Compañía aplica parcialmente la práctica recomendada.

En efecto, el Presidente genera permanentemente un clima de armonía y orden entre los miembros del Directorio, lo que conlleva a un excelente trabajo en equipo.

Teniendo en cuenta las cualidades profesionales de los miembros del Directorio, la compañía no considera necesario que los mismos reciban capacitación continua, sin perjuicio que son informados permanentemente por la Secretaría Corporativa de cambios normativos, contables y todo hecho relevante para el desempeño de su gestión.

9. **La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.**

La Compañía aplica la práctica recomendada.

La Secretaría Corporativa, conformada por dos abogadas y una asistente, quienes tienen una amplia experiencia societaria y administrativa, apoya al Presidente en las tareas organizativas y de administración necesarias para el correcto funcionamiento del Directorio. Asimismo, elabora y distribuye información entre los miembros del Directorio, toma minutas de reuniones, asiste en la comunicación entre los Directores y entre estos y la gerencia, así como en la comunicación con accionistas.

10. **El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.**

La Compañía cumple con el principio por aplicación de prácticas distintas.

En Pluspetrol no existe un plan de sucesión para el Gerente General. Ello no obsta a que los gerentes de primera línea ejerzan sus funciones en la línea de la misión, propósito y valores de la compañía, desarrollando esos gerentes sólidas carreras profesionales. Esa formación, garantiza la existencia de potenciales candidatos para el eventual reemplazo del gerente general, previa consideración por el Presidente del Directorio y los accionistas.

El Directorio a través del fluido contacto que mantiene con las distintas gerencias puede abordar las decisiones que correspondan de surgir un eventual reemplazo sin que esta falta de plan de sucesión ocasione problema alguno.

### C) COMPOSICION, NOMINACIÓN Y SUCESION DEL DIRECTORIO

#### Principios

IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.

X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

#### 11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La Compañía no aplica la práctica recomendada.

Pluspetrol es una sociedad anónima que no cotiza sus acciones ni las comercializa en ninguna bolsa o mercado de valores; su carácter de emisora lo es al solo efecto de realizar oferta pública de obligaciones negociables.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales, sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un comité de auditoría que funcionará en forma colegiada con tres (3) o más miembros del directorio y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente, conforme a los criterios que determine la CNV. Toda vez que la

Sociedad no tiene la obligación de constituir un comité de auditoría, la Sociedad ha optado por no designar Directores independientes.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un Director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Compañía no aplica la práctica recomendada.

Pluspetrol no tiene un Comité de Nominaciones. Actualmente, no tiene previsto conformarlo.

De acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550 y el Estatuto Social, los Directores de la compañía son designados y removidos por los accionistas.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Compañía no aplica la práctica recomendada.

Como se expresó precedentemente, Pluspetrol no cuenta con un Comité de Nominaciones.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Compañía cumple con el principio por aplicación de prácticas distintas.

Los Directores, a partir de su designación, cuentan con la asistencia permanente de la Secretaría Corporativa, que les brinda toda la información necesaria para ejercer diligentemente sus cargos.

#### D) REMUNERACION

**Principios**

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia -liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Compañía cumple con el principio por aplicación de prácticas distintas.

Pluspetrol no tiene un Comité de Remuneraciones; sí cuenta con una Dirección Corporativa de Recursos Humanos que es la responsable de comparar la posición competitiva de las políticas de remuneraciones de la Compañía con otros participantes de la industria; supervisar la remuneración de los Directores, gerentes de primera línea y empleados en general.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Compañía cumple con el principio por aplicación de prácticas distintas.

Es la Dirección Corporativa de Recursos Humanos la que establece la remuneración del gerente general en función de parámetros relacionados con su gestión

**E) AMBIENTE DE CONTROL****Principios**

XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.

XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de las operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.

XV. El Comité de Auditoría del Directorio está compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.

XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

- 17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.**

La Compañía cumple con el principio por aplicación de prácticas distintas.

La empresa gestiona sus riesgos como parte esencial de su actividad a través del trabajo coordinado de las distintas gerencias. Tomando como punto de partida su política de sostenibilidad y su marco asociado, Pluspetrol cuenta con procesos de debida diligencia ambientales, sociales, compliance anticorrupción y de derechos humanos y con prácticas de gestión de riesgos operacionales, todas ellas con normativas internas que consideran las mejores prácticas de la industria y estándares internacionales. De esta manera, la empresa busca minimizar los impactos negativos y optimizar los beneficios y las oportunidades generadas, durante todo el ciclo de vida de sus activos.

- 18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.**

La Compañía no aplica la práctica recomendada.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

**19. El auditor interno o los miembros de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.**

La Compañía no aplica la práctica recomendada.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

**20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de los miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.**

La Compañía no aplica la práctica recomendada.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

**21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.**

La Compañía no aplica la práctica recomendada.

Conforme lo previsto en el artículo 109 de la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales sólo las sociedades que hagan oferta pública de sus acciones deben constituir un Comité de Auditoría. Toda vez que la Sociedad no hace oferta pública de sus acciones, en la actualidad la Sociedad no cuenta con un Comité de Auditoría.

## F) ETICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

### Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que provenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La compañía aplica la práctica recomendada.

Para transitar el camino de las buenas prácticas en los negocios Pluspetrol ha implementado un **Código de Conducta** que contiene las normas básicas de comportamiento en la compañía y cuyo respeto debe formar parte del modo normal y habitual de conducta para quienes prestan servicios o cumplen alguna actividad en cualquiera de los ámbitos de Pluspetrol. Este Código es aplicable a todos sus empleados, cualquiera sea su jerarquía. Cada empleado debe, anualmente, certificar la lectura y aceptación de dicho Código y declarar también los posibles conflictos de interés que pudieran corresponder en función de diversas situaciones que allí se definen.

La Emisora tiene constituido un **Comité de Ética**, que es un órgano autónomo compuesto por cuatro miembros (tres de la Alta Dirección de la Compañía y un Ejecutivo Independiente). Entre sus principales responsabilidades, se destacan: mantener y administrar la "Línea Ética" y los canales de denuncia; evaluar todas las denuncias recibidas; centralizar el registro, administración y resguardo de las investigaciones; emitir conclusiones en las investigaciones y sus recomendaciones, velando por un criterio homogéneo y equitativo para toda la Compañía.

Entre sus **Políticas Específicas**, la Emisora tiene también implementada la **Política Antisoborno y Anticorrupción**. La Política Antisoborno y Anticorrupción de Pluspetrol transmite el fuerte y visible compromiso de la Emisora para asegurar la transparencia en el desarrollo de los negocios. En general, prohíbe cualquier ilícito asociado al soborno o a la corrupción; no admite prácticas corruptas de negocio; cumple con todos los marcos regulatorios que le sean aplicables; adopta medidas para prevenir los delitos de soborno, corrupción, tráfico de influencias, lavado de activos y financiamiento al terrorismo y otros delitos relacionados". Esta Política es aplicable a todas las compañías del Grupo Pluspetrol. Asimismo, el alcance se extiende a los consorcios en los que la Emisora es operadora. Para los negocios en los que Pluspetrol no es operador, se requiere que todas las partes cumplan la legislación anticorrupción aplicable y se espera que el operador adopte buenas prácticas de anticorrupción empresarial. Es también aplicable a todo el personal de Pluspetrol, cualquiera sea su jerarquía, como así también a terceros que actúan en nombre o representación de Pluspetrol.

La compañía tiene también implementado un **Código de Conducta de Terceras Partes**, que es aplicable, sin limitación alguna, a proveedores, contratista, subcontratistas, consultores, asesores, representantes, cualquier proveedor de servicios y socios comerciales. Este Código tiene por objetivo evidenciar el compromiso de integridad en las relaciones comerciales y ratificar el interés de contribuir al desarrollo económico, social y ambiental en los lugares donde Pluspetrol está presente. Es por ello que la Emisora requiere la adhesión de terceras partes al cumplimiento de los principios descritos en ese Código como así también los convoca a que las mismas lo compartan con los terceros con los que se relacionan de forma comercial y contractual, en especial a proveedores, contratistas y subcontratistas, con el objetivo de transmitir y promover el compromiso asumido con Pluspetrol.

Para el caso que empleados y/o terceras partes, observen o conozcan cualquier conducta y/o situación que potencialmente pudiera constituir una falta a los Códigos

artes mencionados, la Emisora tiene una "Línea Ética" como canal de denuncias y está disponible para empleados y terceros en la página [pluspetrol.net/es](http://pluspetrol.net/es).

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciante contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Compañía aplica la práctica.

El Código establece canales internos y externos de denuncia de incumplimientos. Dichos canales de denuncia también se encuentran abiertos a cualquier tercero que pueda tener una vinculación directa o indirecta con la Sociedad.

La Sociedad cuenta con un Compliance Officer. El Compliance Officer no depende de la Gerencia General, sino que reporta en forma directa al CEO del Grupo Puspétrol.

El Código es también de aplicación a los terceros que contratan con la Sociedad, y por tal motivo, aplican los mismos sistemas de investigación y sanción de incumplimientos que se aplican a los empleados.

Asimismo, el Compliance Officer es responsable de que el personal de la Sociedad se encuentre capacitado con relación a la aplicación del Código y las políticas de compliance de la Sociedad.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Compañía aplica la práctica recomendada.

La Política de Conflictos de Interés de Pluspetrol prevé los mecanismos internos y externos aplicables a los efectos de prevenir y considerar los conflictos de interés. En este sentido, si bien el conflicto de interés no necesariamente representa un incumplimiento en sí mismo, existe la obligación de declarar y comunicar el conflicto de forma inmediata a través del formulario de declaración de conflicto de intereses, según lo definido en la Política de Conflicto de Intereses.

#### G) PARTICIPACION DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

##### Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los inversores.

La Compañía aplica la práctica recomendada.

La Sociedad cuenta con un sitio web de acceso público, actualizado, en el que se suministra la información financiera y no financiera relevante de la Sociedad (<https://www.pluspetrol.net/es>). Asimismo, en dicho sitio web se brindan vías de

contacto para los inversionistas e interesados. La información financiera de la Sociedad está a disposición en el sitio web de la CNV (AIF).

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Compañía no aplica la práctica recomendada.

Sin perjuicio de que la Sociedad ya cuenta con canales de comunicación con las partes interesadas y existen mecanismos para identificar a las mismas, la Sociedad no cuenta con un procedimiento formal establecido por el Directorio.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La Compañía cumple con el principio por aplicación de prácticas distintas.

Pluspetrol tiene trato directo con los representantes de los accionistas, por lo cual dicho trato es fluido en el desarrollo de las actividades y, particularmente, previo a la celebración de las asambleas.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Compañía no aplica la práctica recomendada.

El estatuto de la Sociedad no prevé que los Accionistas puedan participar en las Asambleas a distancia.

Como se ha señalado, los accionistas a través de su representante local, participan en forma activa en la vida social de la Sociedad, se mantienen permanente actualizados sobre el desenvolvimiento de la misma y cuentan con toda la documentación e información relevante para tomar decisiones de manera informada.

**29. La política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.**

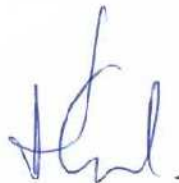
La Compañía no aplica la práctica recomendada.

La Sociedad no cuenta con una política de distribución de dividendos.

Julián Matías Escuder - Presidente



Julián Matías  
Escuder



Alicia Ester  
Doyharzábal



Nancy Beatriz  
Repetto



Carlos Alberto  
Lagomarsino